



00018

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



**ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2013-MDT-ALC.**

Bolognesi Alto, 14 de Marzo del 2013.



**VISTO:**

El Acuerdo N°027 de la Sesión de Concejo Ordinaria 005-2013-MDT de fecha 14.03.13 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según la Solicitud de la Institución Educativa N°64886 del Caserío Señor de los Milagros, donde solicita apoyo con la donación de un Parlante, Amplificador, Batería y accesorios, el mismo que serán utilizados en las diferentes actividades culturales, Deportivas de su Institución.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA,** la Solicitud de la Institución Educativa N° 64886 del Caserío Señor de los Milagros, el apoyo con la Donación 01 Alto Parlante, 01 Amplificador, 01 Batería y Accesorios,

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

C.c.:  
. Alcaldía  
. Gerencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA  
**RAUL RIOS ARECHAGA**  
ALCALDE

OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166  
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2º PISO – TLF. 506253